



Ixtlahuacán
de los Membrillos
MUNICIPIO DE GOBIERNO

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS,
JALISCO.**

En Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 27 veintisiete del mes de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en Sala de Cabildo ubicada en la Planta Alta de la Presidencia Municipal, los funcionarios públicos Lic. Luis Arturo Morales Vázquez, Contralor Municipal, y la Lic. Monica Alejandra Hernandez Ochoa, directora de la unidad de transparencia y los consejeros ciudadanos María Guadalupe Vázquez Pulido, Alejandro Martínez González, Claudia Elena García Vargas, Martha María Hernandez Ochoa, Miriam Gabriela García Basulto, Omar Romero Navarro. Previa notificación que hizo la secretaria técnica de este consejo ciudadano la Lic. Monica Alejandra Hernandez Ochoa, con anterioridad a este acto, con las formalidades de ley, y con el propósito de celebrar **LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**, por lo que el Presidente del consejo procede a presidir la sesión dando la bienvenida a todos los integrantes, bajo el siguiente orden del día:

1. Toma de lista de asistencia.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Se Informa al Consejo Ciudadano los Manuales de Organización, Operación, Servicios y Procedimientos con los que cuenta el Municipio.
4. Clausura de la sesión.

1.- Primer Punto. – Se toma lista de asistencia a los Consejeros Ciudadanos

Mtra. Vázquez Pulido María Guadalupe. -----PRESENTE
Romero Navarro Omar. -----PRESENTE
García Vargas Claudia Elena. -----AUSENTE
Hernandez Ochoa Martha María. -----PRESENTE
García Basulto Miriam Gabriela. -----PRESENTE
Martínez González Alejandro. -----PRESENTE

La Secretaria técnica manifiesta: que se encuentran presentes 5 ciudadanos y 1 ausente por lo que se declara Quórum Legal para presidir la sesión.

2.- Segundo Punto. - En desahogo del segundo punto del orden del día se solicita a los presentes sirvan levantar la mano en señal de aprobación del orden del día, por lo que queda aprobado por los integrantes del Consejo Ciudadano de Transparencia del





Ixtlahuacán

de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. y se procede al desarrollo del orden del día.

3.- Tercer Punto. -En este punto se les tiene a bien Informarles el tema de los Manuales con los que cuenta el municipio para el desempeño de las funciones de las áreas que cuenta el municipio.

La constitución Política del estado de Jalisco en su Art. 77, fracción II, inciso a, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que expida el congreso del estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal. En este sentido, el reglamento del gobierno y la administración pública municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, el cual fue aprobado en sesión ordinaria el día 23 de septiembre de 2016 y publicado en la gaceta municipal del 27 de enero de 2017, entrando en vigor a partir del 28 de enero de 2017.

En su título tercero de los ordenamientos municipales, capítulo único, Art. 127 que señala: "Las circulares internas, instructivos, manuales, formatos y cualquier otro acto de similar naturaleza, aprobados por funcionarios públicos municipales para su vigencia deberán ser aprobados por el presidente y publicados en la gaceta municipal y Art. 128, que señala: "Las circulares internas, instructivos, manuales, formatos o cualquier otro acto de similar naturaleza, no deben constituirse en actos legislativos autónomos, ni desvirtuar, modificar o alterar el contenido de un ordenamiento municipal.

Tampoco pueden imponer cargas u obligaciones a los particulares". Los instructivos, manuales y formatos a los que hace referencia el párrafo anterior, deberán ser aprobados por el presidente municipal y publicados en la gaceta municipal. Bajo este orden, la Dirección de Comunicación Social, tiene la obligación de crear sus manuales administrativos que generan eficiencia de los recursos y en el desempeño de las actividades de esta dependencia. El contenido del presente documento se sustenta en la necesidad de fortalecer la relación, articulación e integración que tiene que prevalecer entre el marco funcional básico, el método y la forma de concretar una actividad, la oportunidad y la suficiencia de la información para promover la ejecución y el logro de los resultados dentro de una dinámica de mejora continua.

Su utilidad práctica, consiste en que permita conocer detallada y secuencialmente la forma en que se desarrollan las tareas y actividades que tienen asignadas las áreas de trabajo; además de facilitar la consulta en la operación de los servicios, el desarrollo de las gestiones y la formalización de los procedimientos en el marco de un proceso sostenido de consolidación operativa.

Los Manuales con los que cuentan el municipio son:

- Manual de Organización.
- Manual de Operación
- Manual de Procedimientos
- Manual de Servicios.

Alejandra Martínez





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Las áreas que lo tienen debidamente publicado y actualizado son:

Aseo Público
Atención Ciudadana
Catastro e Impuesto Predial
Comunicación Social
Deportes
Desarrollo Urbano
Ecología
Fomento Agropecuario
Informática
Juzgado Municipal
Oficialía Mayor Administrativa
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias
Planeación y Obras Públicas
Protección civil y Bomberos
Rastro Municipal
Seguridad Pública
Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas.

Con estos, manuales se pretenden regular los procedimientos, servicios, y organizar las áreas para brindar un mejor servicio.

La Secretaria pregunta, si existe alguna duda. Y como no hay dudas, se tiene por concluido el punto No. 3. Del Orden del día.

4.-Cuarto Punto. – Siguiendo con el desahogo del orden del día, y siendo las 12:00 doce horas. y No habiendo más asuntos que tratar damos por concluida esta sesión.





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Lic. Luis Arturo Morales Vázquez
Contralor Municipal

Lic. Monica Alejandra Hernandez Ochoa
Secretaria Técnica del Consejo Mpal.

Prof. María Guadalupe Vázquez Pulido.
Consejera Municipal

C. Alejandro Martínez González
Consejero Municipal

C. Claudia Elena García Vargas.
Consejera Municipal

Dra. Martha María Hernández Ochoa
Consejera Municipal

C. Miriam Gabriela García Basulto.
Consejera Municipal

C. Omar Romero Navarro.
Presidente del Consejo
Municipal.

Estas firmas corresponden a la Novena sesión del Consejo Ciudadano de Transparencia.

